

MAT.: Autoriza pago de Facturas, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA correspondientes a la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-44-LP22.

VISTOS:

1. D.A. N° 1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. D.A. N° 4701, de fecha 30.12.2019, que Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco;
5. D.A. N° 3430, de fecha 21.12.2021, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal 2022;
6. D.A. N°720 de fecha 10.03.2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO",
7. D.A. N° 1214 28.04.2022, que Aprueba Acuerdo N° 234 de fecha 27.04.2022;
8. D.A. N°1270 de fecha 04.05.2022, que Adjudica Licitación Pública denominada: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-44-LP22. a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
9. D.A. N°1503 de fecha 20.05.2022, que Aprueba Contrato denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-44-LP22. Suscrito con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
10. Acta de Inicio de Servicios de fecha 08.06.2022, suscrita entre SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
11. Acta de Recepción de fecha **12.07.2022**, emitida por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
12. Certificado de Fianza Ley N° 20.179, de fecha 18.05.2022, "Garantía Fiel Cumplimiento Contrato de Licitación", emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca;
13. Orden de Compra N° 3693-153-SE22, en favor del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
14. Declaración de No Subcontratación de fecha 09.08.2022, suscrita por Representante Legal empresa AGROMAIPO LTDA.;
15. Factura Electrónica N°12895 de fecha 30.06.2022, por un monto de \$8.373.149.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
16. Factura Electrónica N°12896 de fecha 30.06.2022, por un monto de \$512.355.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
17. Factura Electrónica N°12897 de fecha 30.06.2022, por un monto de \$6.707.602.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
18. Factura Electrónica N°12898 de fecha 30.06.2022, por un monto de \$8.728.388.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;



19. Factura Electrónica N°12900 de fecha 30.06.2022, por un monto de \$3.643.673.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
20. Factura Electrónica N°12931 de fecha 11.07.2022, por un monto de \$6.045.943.-, emitida por la Empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4;
21. Certificado N°594 de fecha 14.04.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
22. Certificado N°595 de fecha 14.04.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
23. Memorando N°872 de fecha 02.08.2022, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;

CONSIDERANDO:

- a) Memorando N°872 de fecha 02.08.2022, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual mediante el cual informa recepción conforme y remite antecedentes correspondientes a la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO", ID 3693-44-LP22;
- b) Que la Unidad Técnica adjunta antecedentes debidamente visados a fin de gestionar pago de Facturas que se detallan, emitida por la empresa SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA, RUT 76.016.596-4, conforme a los establecido en las Bases Administrativas, aprobadas mediante D.A. N°720/2022;

FECHA	N° FACTURA	MONTO \$
30. 06.2022	12895	8.373.149.-
30.06.2022	12896	512.355.-
30.06.2022	12897	6.707.602.-
30.06.2022	12898	8.728.388.-
30.06.2022	12900	3.643.673.-
11.07.2022	12931	6.045.943.-
TOTAL		34.011.110.-

DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, pago de Facturas, a la empresa, empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA**, RUT **76.016.596-4**, correspondiente a la Licitación Publica N° ID 3693-44-LP22 denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES, EN LA COMUNA DE EL QUISCO" según detalle, aprobado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Memorando N° 872/2022;

N° FACTURA	FECHA	MONTO \$ (impuesto Incluido)
12895	30.06.2022	8.373.149.-
12896	30.06.2022	512.355.-
12897	30.06.2022	6.707.602.-
12898	30.06.2022	8.728.388.-
12900	30.06.2022	3.643.673.-
12931	11.07.2022	6.045.943.-
TOTAL A CANCELAR		34.011.110.-

- II. Impútese el gasto en las cuentas que se indican, del presupuesto municipal vigente;

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO ASIGNADO \$
TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	Productos Farmacéuticos	22.04.004	62.200.000.-
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	22.04.005	1.000.000.-
	Equipos Menores	22.04.013	4.000.000.-
CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL CANIL MUNICIPAL	Productos Farmacéuticos	22.04.004	5.000.000.-
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	22.04.005	500.000.-



III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución;

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese,



FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º LETRA F Y G DE LA LEY N°19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
DIMAO
ARCHIVO
JJB/MCM/cmg



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/73587>

